



ANUNCIO

N/REF.: 71/2024/SELE

ASUNTO: OPOSICIÓN LIBRE 18 PLAZAS AGENTE DE POLICÍA LOCAL
(OEP 2025)

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE DIECIOCHO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

El Tribunal Calificador de la OPOSICIÓN LIBRE para la provisión en propiedad de DIECIOCHO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA vacantes en la plantilla de Funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 24 de septiembre de 2024 y modificadas por Resolución de Alcaldía de 18 de octubre de 2024 y 25 de octubre de 2024, publicadas en el en el BOPSA nº 196 de 8 de octubre de 2024 y en el BOCYL nº 197 de 9 de octubre de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 273 de 12 de noviembre de 2024 (modificaciones publicadas en el BOPSA nº 210 de 28 de octubre de 2024 y nº 213 de 31 de octubre de 2024; y en el BOCYL nº 211 de 29 de octubre de 2024 y nº 214 de 4 de noviembre de 2024), **INFORMA:**

Dado lo ajustado de los plazos, condicionados por la fecha de incorporación de los aspirantes que superen la oposición al curso selectivo organizado por la Escuela Regional de Policía Local, así como por la duración prevista para la ejecución de las pruebas restantes con las máximas garantías para los aspirantes.

Se ha decidido simultanear la ejecución de las pruebas previstas en las bases 8.3 y 8.4.

POR TODO ELLO

1. Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones al ejercicio segundo de la prueba de conocimientos, se hará pública la lista de aspirantes que han resultado APTO en dicha prueba.
2. Se convoca a los aspirantes que resulten apto en la prueba de conocimientos a las

Pruebas de aptitud psíquica, todos los aspirantes.

Martes 04 de febrero de 2025 a las 16:00 horas

Edificio del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Salamanca

Avenida de la Merced, 22-30 - 37005 Salamanca

Las características de dichas pruebas constan en el anexo de este anuncio.



Ese día se entregará a cada uno de los aspirantes un número de forma anónima que le identificará para la realización de la entrevista semiestructurada y el reconocimiento médico, siendo convocados a la

Entrevista

Fecha y hora según relación a continuación

Sede del Tribunal

Jefatura de la Policía Local

Avenida de la Aldehuela nº 43-63, 37003 Salamanca

| ENTREVISTA | |
|---------------------|----------------------------------|
| Nº ASPIRANTE | FECHA |
| 1 | miércoles, 05 febrero 2025 09:00 |
| 2 | miércoles, 05 febrero 2025 09:30 |
| 3 | miércoles, 05 febrero 2025 10:00 |
| 4 | miércoles, 05 febrero 2025 10:30 |
| 5 | miércoles, 05 febrero 2025 11:30 |
| 6 | miércoles, 05 febrero 2025 12:00 |
| 7 | miércoles, 05 febrero 2025 12:30 |
| 8 | miércoles, 05 febrero 2025 13:00 |
| 9 | miércoles, 05 febrero 2025 13:30 |
| 10 | jueves, 06 febrero 2025 09:00 |
| 11 | jueves, 06 febrero 2025 09:30 |
| 12 | jueves, 06 febrero 2025 10:00 |
| 13 | jueves, 06 febrero 2025 10:30 |
| 14 | jueves, 06 febrero 2025 11:30 |
| 15 | jueves, 06 febrero 2025 12:00 |
| 16 | jueves, 06 febrero 2025 12:30 |
| 17 | jueves, 06 febrero 2025 13:00 |
| 18 | jueves, 06 febrero 2025 09:00 |
| 19 | jueves, 06 febrero 2025 09:30 |
| 20 | jueves, 06 febrero 2025 10:00 |
| 21 | jueves, 06 febrero 2025 10:30 |
| 22 | jueves, 06 febrero 2025 11:30 |
| 23 | jueves, 06 febrero 2025 12:00 |
| 24 | jueves, 06 febrero 2025 12:30 |
| 25 | jueves, 06 febrero 2025 13:00 |
| 26 | viernes, 07 febrero 2025 09:00 |
| 27 | viernes, 07 febrero 2025 09:30 |
| 28 | viernes, 07 febrero 2025 10:00 |
| 29 | viernes, 07 febrero 2025 10:30 |
| 30 | viernes, 07 febrero 2025 11:30 |
| 31 | viernes, 07 febrero 2025 12:00 |
| 32 | viernes, 07 febrero 2025 12:30 |
| 33 | viernes, 07 febrero 2025 13:00 |
| 34 | viernes, 07 febrero 2025 09:00 |
| 35 | viernes, 07 febrero 2025 09:30 |
| 36 | viernes, 07 febrero 2025 10:00 |
| 37 | viernes, 07 febrero 2025 10:30 |

3. Se convoca a los aspirantes que resulten apto en la prueba de conocimientos al

Reconocimiento médico

TODOS LOS ASPIRANTES DEBERÁN ACUDIR EN AYUNAS

Fecha y hora según relación a continuación

Quirón Prevención

Ctra. Madrid, 13, 37900 Santa Marta de Tormes (Salamanca)



| RECONOCIMIENTO MÉDICO | |
|-----------------------|----------------------------------|
| Nº ASPIRANTE | FECHA |
| 10 al 28 | miércoles, 05 febrero 2025 08:00 |
| 1 al 9 y 29 al 37 | jueves, 06 febrero 2025 08:00 |

La calificación de esta prueba estará supeditada a la superación de las pruebas de aptitud psíquica de la base 8.3 y el Tribunal Calificador solamente tendrá acceso a los resultados de aquellos aspirantes que hubieran resultado aptos en dicha prueba, procediendo a la supresión y borrado seguro del resto, así como de las pruebas y muestras realizadas.

En Salamanca,
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



ANEXO

CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA PSICOMÉTRICA PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE DIECIOCHO PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

Mediante el presente anexo se informa de las características generales de la prueba selectiva y de las pruebas psicométricas a aplicar para la evaluación de la aptitud mental general y de las características de personalidad de los/as aspirantes a esta convocatoria, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las plazas a seleccionar.

Principios de los procesos de evaluación.

La aplicación de la prueba selectiva cumple con los principios de evaluación de personas en contextos de selección, siendo estos que:

- 1/ Las pruebas selectivas están directamente relacionadas con el perfil del puesto convocado y se aplican las mismas pruebas en las mismas condiciones a todos/as los/as aspirantes, asegurando la consistencia del proceso selectivo.
- 2/ El proceso selectivo se realiza con las máximas garantías de objetividad e imparcialidad, siendo esto lo previsto por los profesionales especializados en la materia y habilitados para el ejercicio profesional, de acuerdo con las bases del proceso con relación a la referida "colaboración" de expertos.

Todas las actuaciones que se prevén para esta evaluación están basadas en la evidencia científica y en las recomendaciones del Colegio Oficial de la Psicología para el Uso de Test Psicométricos en los



Procesos de Selección de Personal de las Administraciones Públicas y el uso de los Test de la International Test Commission, que establecen que quien use test psicométricos debe “mantener la seguridad de las plantillas y resto de materiales” y no debe “hacer fotocopias del material psicotécnico”.

Por otro lado, la prueba está sometida a la Ley de Propiedad Intelectual – los derechos de copyright pertenecen a la organización que las comercializa-.

Finalidad de las pruebas psicométricas.

El objetivo de las pruebas psicométricas para la evaluación psicológica es el de identificar el ajuste entre las características cognitivas y de personalidad que presenta el/la aspirante y las características del puesto de trabajo objeto de esta oposición.

Se evalúan aquellas aptitudes cognitivas y las características de personalidad de los/as opositores/as en el momento de realizar la prueba que, de acuerdo con el análisis de las características del puesto de trabajo, se consideran necesarias para el óptimo desempeño de funciones y tareas, así como para la adaptación al contexto de trabajo.

Características generales de las pruebas psicométricas.

Las pruebas psicométricas que se aplican y la aplicación de la entrevista semiestructurada para evaluar el ajuste de la persona al puesto de trabajo reúnen niveles óptimos de fiabilidad y validez estadística lo que permite valorar individualmente dicho ajuste e inferir el desempeño laboral. El uso conjunto de este tipo de instrumentos hace que se incremente la validez de la predicción.

Modelo y criterios selectivos.

El modelo de selección propuesto para esta convocatoria es un modelo no compensatorio, lo que implica que se han de superar todos los criterios establecidos por el tribunal de oposición en todas las pruebas administradas, que es el siguiente:

- La **prueba de aptitud mental general** será superada cuando el/la opositor/a obtenga una puntuación transformada percentil Pc 50 *-nivel aptitudinal medio-*, y con relación al grupo de referencia-baremo España, proceso de selección, puestos técnicos. También, se atenderá al estilo atencional.
- La **prueba de memoria visual** será superada cuando el/la opositor/a obtenga una puntuación típica “S” igual o superior a 50 – nivel promedio-.
- **La prueba de personalidad** será superada cuando el/la opositor/a obtenga una puntuación típica “S” fijadas para cada una de las dimensiones a evaluar tal y como se indica en el cuadro de información de la prueba.
- **La entrevista conductual semiestructurada** será superada cuando las las tendencias de comportamiento del sujeto se observen por el especialista técnico como adecuadas y ajustadas al desempeño del puesto de trabajo y adaptación al contexto.



Información sobre los instrumentos de evaluación o pruebas psicométricas.

Prueba para la evaluación de la aptitud mental general.

Con esta prueba se evalúan las principales aptitudes del sistema cognitivo y el rendimiento global del evaluado con respecto al grupo normativo. La prueba general contiene siete subpruebas aptitudinales específicas: verbal, espacial, atención y concentración, razonamiento, numérica, mecánica y ortografía.

Las pruebas están agrupadas de la siguiente manera y se aplicarán en el siguiente orden:

| | Aptitud | Definición | Tiempo ejecución | N.º ítems |
|--------------|----------------|--|-------------------------|------------------|
| 1 | Verbal | Destreza para formular y comprobar hipótesis acerca de conceptos e ideas expresados verbalmente. | 16 min. | 32 |
| 2 | Espacial | Capacidad para visualizar, recordar y transformar mentalmente imágenes visuales en dos y tres dimensiones. | 19 min. | 28 |
| 3 | Atención | Habilidad para identificar rápida y selectivamente los aspectos relevantes de un estímulo. Mide la velocidad de procesamiento. | 8 min. | 80 |
| | Concentración | Precisión del procesamiento de la información visual. Mide la calidad del procesamiento. | | |
| PAUSA | | | | |
| 4 | Razonamiento | Capacidad para resolver problemas aplicando las leyes lógicas de tipo deductivo. | 20 min. | 32 |
| 5 | Numérica | Capacidad para razonar de modo inductivo o deductivo con conceptos matemáticos. | 20 min. | 32 |
| 6 | Mecánica | Grado de comprensión de los conceptos relacionados con el movimiento y equilibrio. | 12 min. | 28 |
| 7 | Ortografía | Habilidad en la aplicación del conocimiento almacenado de las reglas ortográficas. | 10 min. | 32 |

Consideraciones para tener en cuenta en la prueba de aptitud mental general:

- Baremo: España, procesos de selección, puestos técnicos.
- Esta prueba no es una prueba de conocimiento. Es una prueba psicológica que mide las aptitudes cognitivas de la persona a través de la potencia, calidad y velocidad de procesamiento de la información y resolución de problemas sencillos teniendo en cuenta la variable tiempo. Es importante trabajar con la máxima rapidez, pero con precisión.
- No se penalizan los errores. Si en algún ejercicio no estás completamente seguro de cuál puede ser (la correcta), elige la opción que crees que es más correcta de las que aparecen.
- Para el desarrollo de esta prueba cada opositor/a recibirá una hoja en blanco destinada a que quienes lo deseen puedan hacer operaciones aritméticas o cualquier otro tipo de anotación. La hoja en blanco a la finalización de la prueba se entregará junto con el cuadernillo y la hoja de respuestas.
- Se considerará oportuno la no continuidad en el desarrollo de la prueba, cuando el opositor no siga fielmente las instrucciones recibidas antes del inicio de la realización de la prueba.



Prueba de memoria visual.

Con esta prueba se evalúa la memoria a medio plazo tras recibir una determinada información y los datos asociados a esta información.

Esta prueba presenta dos fases, una fase para retener la información y otra fase para responder a preguntas sobre los datos. Entre una fase y otra, se realizará una prueba de aptitud mental.

Tiempo aproximado de ejecución 15 minutos.

Pruebas psicométricas para la evaluación de rasgos y características de personalidad.

Con estas pruebas se evalúan las características de personalidad, tendencias de comportamiento e indicadores de ajuste o desajuste de los aspirantes al perfil profesiográfico, derivado del análisis del puesto de trabajo, del puesto convocado.

Los factores y variables para evaluar mediante prueba psicométrica de personalidad son:

| | |
|---|---|
| Factores relacionados con la estabilidad emocional, confianza en uno mismo y el autocontrol. | Estabilidad emocional, autoconfianza y autoconcepto punt. "S" igual o superior a 50. Ansiedad punt. "S" inferior a 40 Agresividad punt. "S" inferior a 40 |
| Factores relacionados con las relaciones interpersonales; inteligencia y ajuste social, trabajo en equipo, empatía. | Puntuaciones iguales o superiores 50 |
| Factores relaciones con la responsabilidad y el desarrollo de tareas: autoridad, adhesión a normas, disciplina y responsabilidad. | Puntuaciones iguales o superiores a 50 |

En la entrevista conductual (*Salgado y Moscoso, 2005*) se evaluarán mediante el uso de preguntas conductuales, las tendencias de comportamiento y otros indicadores de ajuste relativos, entre otros, a aspectos de estado psicológico como la conducta global, estabilidad funcional, iniciativa, motivación o flexibilidad cognitiva.

Consideraciones para tener en cuenta en la prueba de personalidad:

- En la prueba psicométrica de personalidad se atenderá a la posible distorsión de las respuestas mediante las puntuaciones obtenidas en los elementos de validez. Se entenderá la distorsión en las mismas, como un factor de posible falseamiento, comprometiendo el resultado de la prueba y pudiendo considerar el perfil no válido para su interpretación
- Baremo: España, situación competitiva (selección de personal, oposiciones) varones y mujeres.
- No hay tiempo límite para la prueba psicométrica de personalidad, aunque se estima un tiempo promedio para su ejecución de 40/45 minutos.

Para la prueba de entrevista conductual semiestructurada serán convocados/as por el tribunal de la oposición.



Calificación.

La calificación será de “apto”, cuando el/la aspirante haya obtenido puntuaciones similares a las aquí previstas.

Una vez concluido el proceso selectivo los/las aspirantes que no estando conforme con su calificación, podrán solicitar al Tribunal el contenido de la motivación que ha llevado al resultado final en el que se detallará:

1. Las fuentes de información sobre las que se ha operado el juicio técnico.
2. Los criterios de valoración cuantitativa y cualitativa que se utilizarán para emitir el juicio técnico.
3. Relación de los criterios de valoración utilizados para el estimar el ajuste al puesto y contexto, con el resultado individual.

